130

GOBERNACIÓN DEL RISARALDA

PEREIRA, 25 DE MAYO DE 2005

ALCALDÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO:

ACUERDO NÚMERO 20 DE ABRIL 30 DE 2005

"POR EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DADO AL ALCALDE MUNICIPAL MEDIANTE ACUERDON° 035 DE DICIEMBRE DE 2004."

ARCHÍVESE UN EJEMPLAR.

GLORIA EDITH FERNÁNDEZ PARRA
Gobernadora (E.)

GUSTAVO MARULANDA LÓPEZ
Profesional Especializado.

KATYA XIMENA QUIROZ NARANJO
Directora Asistencia Legal

ALCALDÍA
DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO ALCALDE

Dosquebradas, 05 de mayo de 2005

ACUERDO No.020
Abril 30 de 2005

"POR EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DADO AL ALCALDE MUNICIPAL MEDIANTE ACUERDO No. 035 DE DICIEMBRE DE 2004"

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaria Juridica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

Dejando Huella
En Dosquebradas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS–RISARALDA

ACUERDO N° 020
(Abril 30 de 2005)

"POR EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DADO AL ALCALDE MUNICIPAL MEDIANTE ACUERDO N° 035 DE DICIEMBRE DE 2004"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señor
WILSON ZAPATA CARVAJAL
Presidente Concejo Municipal
y demás Concejales
Dosquebradas

Me permito someter a estudio y consideración de la Honorable Corporación Edilicia el presente Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto prorrogar el plazo dado mediante Acuerdo N° 035 de diciembre 23 de 2004: **"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA CREAR UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA QUE SE ENCARGUE DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, MANTENIMIENTO, REPOSICIÓN, EXPANSIÓN Y REPOTENCIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"**

Lo anterior teniendo en cuenta la complejidad del tema, y que a la fecha no se tienen totalmente culminados las condiciones o términos de referencia que van a regir la elección del Socio Operador con capacidad de inversión para conformar con el Municipio la Sociedad de Economía Mixta correspondiente, que se encargue de la prestación del Servicio de Alumbrado Público en el municipio de Dosquebradas.

Nuestra aspiración es realizar todos los trámites administrativos con arreglo a las disposiciones constitucionales y legales, sin pretermitir ningún término.

Atentamente,

UBERNEY MARÍN VILLADA
Alcalde Municipal

133

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS–RISARALDA

ACUERDO N° 020
(Abril 30 de 2005)

"POR EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DADO AL ALCALDE MUNICIPAL MEDIANTE ACUERDO N° 035 DE DICIEMBRE DE 2004"

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS–RISARALDA

HACE CONSTAR

Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado por la Comisión Segunda (2ª) el día veintiséis (26) de abril de dos mil cinco (2005) y remitido a la plenaria a Segundo debate el día treinta (30) de abril de dos mil cinco (2005), cumpliéndose los dos (2) debates, de conformidad con el Artículo 73, inciso 2° de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA: CONTRALOR MUNICIPAL

FECHA: ABRIL 30 DE 2005

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General

REMISIÓN: Me permito remitir el Acuerdo N° 020 de abril treinta (30) de 2005, al Señor Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy tres (3) de mayo de dos mil cinco de (2005)

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General

134

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS–RISARALDA

ACUERDO N° 020
(Abril 30 de 2005)

"POR EL CUAL SE PRORROGA EL PLAZO DADO AL ALCALDE MUNICIPAL MEDIANTE ACUERDO N° 035 DE DICIEMBRE DE 2004"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS–RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las establecidas en el artículo 313 numeral 3° de la Constitución Política de Colombia

ACUERDA

ARTÍCULO 1° Prorrogar al Señor Alcalde Municipal las facultades otorgadas mediante Acuerdo N° 035 de diciembre 23 de 2004, hasta por cinco (05) meses más, contados a partir del vencimiento de los seis (06) meses de que habla el Acuerdo N° 035 de diciembre 23 de 2004

ARTÍCULO 2° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Dosquebradas–Risaralda, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil cinco (2005)

WILSON ZAPATA CARVAJAL
Presidente

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General